



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 284.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.**

Asunción, 15 de marzo de 2019

**VISTA:** El Memorandum CONARE/N° 15/2019, de fecha 8 de marzo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viático a favor de la señora Olga Belén Cortaza, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 25 al 27 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la Primera ronda de reuniones técnicas de los Comités Nacionales para Refugiados o Equivalentes de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, y de la LXVIII Reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de los pasajes y el viático pertinentes en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- N° \_\_\_\_\_
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la señora **Olga Belén Cortaza**, funcionaria de la Dirección General de Asuntos Consulares, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 25 al 27 de marzo del año en curso, con el fin de participar de la Primera ronda de reuniones técnicas de los Comités Nacionales para Refugiados o Equivalentes de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, y de la LXVIII Reunión del Foro Especializado Migratorio del MERCOSUR.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro